

# Que no lo bailen



**Yorlenny Clarke, abogada**

**Un compañero de trabajo me tocó un pecho, y eso no me gustó para nada. ¿Hay algo que pueda hacer legalmente?**

Hay dos vías legales por las cuales puede actuar.

La primera, es denunciando como abuso sexual. El delito sexual se denuncia en la fiscalía más cercana a su lugar de trabajo y es importante que indique la existencia de prueba testimonial (que en la mayoría de estos casos casi nunca hay), pero puede ofrecer como testimonio a la primera persona que usted vio o le comentó lo que le pasó.

La segunda acción legal que puede realizar es en el juzgado de trabajo, ya que en ese ámbito se puede poner una denuncia por acoso laboral de índole sexual. Si la persona que cometió la acción es su jefe, la sanción puede considerarse más grave.

Antes de que haga la denuncia judicial, es importante que comunique lo sucedido a su patrono o jefe, de modo que conste dentro de la prueba la forma en que se dio la noticia de los hechos, así como las acciones tomadas por este.

Para ambos trámites no requiere contar con un abogado; sin embargo, es muy importante en los casos de acoso contar con prueba "indiciaria". Quiere decir que si bien no agarran a alguien con las manos en la masa, sirve de referencia para determinar la existencia del acoso sexual hacia su persona.

En la fiscalía no necesita de un abogado y le puede facilitar un profesional tanto para que realice la investigación, o bien, para que pueda cobrar los daños y perjuicios a través de la oficina de defensa civil de la víctima.

**Para consultas al  
tel. 2279-0532 /  
o escriba a:  
estrategaspena-  
les@gmail.com**